



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA  
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION  
PATRIMONIO FAMILIAR INDIVIDUALES  
CORRESPONDIENTE A 06 VIVIENDAS DE PISAGUA  
EN LA COMUNA DE HUARA

RESOLUCION EX. N° 000516,

IQUIQUE, 16 JUN 2017

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 266/2015, de V. y U., que dispone nómina de beneficiados seleccionados de llamado a postulación extraordinaria para atención de damnificados sismo 2014.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y D. Ex. N° 218/2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 1532 de fecha 08 de junio de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar individuales, correspondiente a 06 viviendas de Pisagua, comuna de Huara, cuyos beneficiarios se individualizan más adelante.

2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt; nóminas y planilla de Solicitud de Aumento de Vigencia fecha 26 de mayo de 2017, que se adjuntan y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalado, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras, las que se dan por reproducidas en este acto

3.- Que el Ord. N° 1532/2017 de Serviu Tarapacá, da cuenta que dicho servicio cuenta con los recursos necesarios para ejecutar los pagos por avance de obras y asistencia técnica que correspondan hasta el 2017, y se gestionaran los que correspondan para el año 2018.

4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

6.- El memorándum N° 208 de fecha 14 de junio de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

7.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

**RESOLUCION:**

1º **APRUEBA** nuevo plazo de vigencia hasta el día 31 de mayo de 2018, a subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente a los proyectos individuales para 06 viviendas de Pisagua, comuna de Huara, cuyos beneficiarios se individualizan a continuación:

BENEFICIARIO	CEDULA DE IDENTIDAD
Jhonn Andrés Gregorio Olate Jiménez	██████████
Elsa Ana Luca Ayavire	██████████
Patricio Bernardo Gómez Flores	██████████
José Antonio Araya Chávez	██████████
Katherine Andrea Vicencio Mendez	██████████
Rosalía Gumier Rocha	██████████

2º **TENGASE PRESENTE**, lo siguiente:

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) La carta gantt que se adjunta a Ord. N° 1532/2017 de Serviu Tarapacá, deberá ajustarse de acuerdo a lo previsto en este instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERONICA GUAJARDO CONTRERAS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS/RIV

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.